

Señores
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Presente

Señores
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
Presente

Señores
MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.
Presente

Ref.: Convocatoria a Reunión de Socios

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme Uds. de conformidad a lo dispuesto en el Título II, Capítulo II, artículo 4, inciso a) de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013) a fin de hacerles saber que la Gerencia de Plaza Logística S.R.L. (“Plaza Logística”) resolvió en el día de la fecha convocar a una Reunión de Socios a celebrarse el día 6 de agosto de 2020 a las 11:00 horas a los fines de tratar el siguiente orden del día:

- 1) **Designación de Socios para firmar el acta;**
- 2) **Designación de un miembro adicional en el Comité de Ética; y**
- 3) **Otorgamiento de autorizaciones.**

Con motivo de las restricciones la libre circulación de las personas en general, impuestas como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, sus sucesivas prórrogas y demás normas emitidas por el Poder Ejecutivo Nacional y la Resolución General IGJ N° 11/2020 y normas aplicables de la Comisión Nacional de Valores, la Reunión de Socios se celebrará bajo la modalidad a distancia.

La Reunión de Socios a distancia se celebrará en la fecha y horario convocados por la Gerencia de la Sociedad, mediante la plataforma digital provista por la aplicación “Microsoft Teams” que permite: (i) el libre acceso de todos los participantes (socios, gerentes y síndicos) a la Reunión de Socios como si la misma fuera celebrada con la presencia física de los participantes; (ii) la posibilidad de participar con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el desarrollo de la Reunión de Socios, asegurando el trato igualitario a todos los participantes; y (iii) la grabación de la Reunión de Socios con su correspondiente respaldo en soporte digital. Con anterioridad a la celebración de la Reunión de Socios, se enviará a los participantes un enlace a la herramienta “Microsoft Teams”.

Asimismo, se informa que habiendo recibido previa comunicación de asistencia por parte de la totalidad de los socios de la Sociedad como así también de su intención de votar en sentido coincidente, resulta innecesario realizar la publicación de la convocatoria, dado que la Reunión de Socios será unánime en los términos del artículo 237 in fine de la Ley General de Sociedades N°19.550.

Sin otro particular, los saludo atentamente.

Ramiro Molina
Responsable de Relaciones con el Mercado
Plaza Logística